

# Tribunal Supremo Electoral -

# EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, el Tribunal se integra con los suscritos;

# **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal en Acuerdo número 37-2022, de fecha 27 de enero de 2022, con el objeto de coordinar las diversas actividades electorales distribuyó entre los Magistrados Titulares y Suplentes las regiones de trabajo en la forma que se indica en el mismo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal I de este Tribunal, se constituirá en el departamento de Quetzaltenango, el 23 y 24 de abril del presente año, con el objeto de participar en los Diálogos Territoriales para el Fortalecimiento de la Participación Cívica y Electoral de las Mujeres en el Proceso Electoral 2023 "Sin participación política de las mujeres no hay Democracia", propuestos por la entidad ONU MUJERES, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporté Extraordinario que erogue la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal I de este Tribunal, con motivo de su participación en los Diálogos Territoriales para el Fortalecimiento de la Participación Cívica y Electoral de las Mujeres en el Proceso Electoral 2023 "Sin participación política de las mujeres no hay Democracia", que se llevará a cabo en el departamento de Quetzaltenango, el 23 y 24 de abril del presente año y de sus acompañantes;

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el

día diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Ir<del>ma Elizabeth Palencia Orella)</del> Magistrada/Presidente



Tribunal Supremo Electoral -

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto Lic. Álvaro Richtal tardón Paredes Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásovez Pérez Secretario General